



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO EXENTO N° 2.498,

PARRAL; 21 Abr 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-
2. Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
3. El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
4. Decreto Afecto N° 1.990 de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 y sus modificaciones.
5. Decreto Exento N° 02 del 03.01.2017, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exento.
6. Oficio N° 409 del 06.04.2017 del Director DAEM Parral, que solicita Aporte Municipal autorizado por Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que en el oficio N° 409 de fecha 06.04.2017 el Director DAEM solicita parte del aporte municipal, con el objeto de pagar los descuentos previsionales, los que son cubiertos en su totalidad por la subvención educacional mensual.

DECRETO:

1. Autorice el otorgamiento de Transferencia de Fondos al DAEM de Parral conforme a los vistos indicados, por la suma de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).
2. Cancélese al DAEM de esta Ilustre Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al ítem 215-24-03-101-001, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.
" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "**



Alejandra Roman Clavijo
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL**



Juan Damino Hernandez
**JUAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

PRU/IDH/ARC/MS/2017/001

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Municipalidad de Parral
- 2.-Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral(2)
- 4.-Dpto. Educación Municipal de Parral.-
5. SECPLAN